

de los Señores Concejales que suscriben, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

La Comisión quedó enterada de los telegramas de la superioridad aplazando para el día de hoy el acto de la rectificación del alistamiento, al cual se procederá seguidamente de terminada esta sesión, por el Ayuntamiento pleno.

Con lo cual se levantó la sesión y firman la presente acta, a su lectura, los Señores de la

Permanente, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Padroñ

Feliciano Pérez
Itrio



En la Frontera a quince de Febrero de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padroñ, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal permanente, compuesta de los Señores Concejales que suscriben, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

Acordose que por el Señor Alcalde Presidente



se activen, en cuanto sea posible, los trabajos del Padrón de habitantes, a fin de ver si puede quedar ultimado dentro de los plazos que señala la Instrucción y disposiciones dictadas a tal fin.



Con lo cual se levantó la sesión y firman la presente acta, a su lectura, los Señores de la Permanente, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Ramón Mender

Antonio Barrera Feliciano Pérez
D. Ramón

En la Frontera a veintidos de febrero de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal permanente, compuesta de los Señores Concejales que suscriben, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fué aprobada. Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

El Señor Alcalde Presidente dió cuenta de haber nombrado, con fecha diez y ocho del actual, Alcalde Pedáneo de Jaibique, a Don Manuel Gonzalez Hernandez, en lugar del que lo venia siendo, Don Baltasar Fernandez Hernandez, que no podia atender debidamente dicho cargo por hallarse trabajando casi continua-

mente en las obras que se realizan para la construcción del edificio para la instalación del faro de Punta Orchilla.

Con lo cual se levantó la sesión para proceder el Ayuntamiento pleno a la rectificación y cierre definitivo de las listas rectificadas del alistamiento, firmando la presente acta, a su lectura, los Señores de la Permanente, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Padrón Mendez

Juliano Barreda

Feliciano Pérez
Dn. Llamas.



En la Frontera a tres de Febrero, dicese, a tres de Marzo de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las trece y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal permanente, compuesta de los Señores Concejales que suscriben, con objeto de celebrar la sesión ordinaria del día primero del actual, transferida al de la fecha por no haberse podido celebrar en aquel con motivo de la clasificación y declaración de soldados celebrada el referido día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fué aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

Acordose que por el Señor Alcalde Presidente se activen, en cuanto sea posible los trabajos



de confección del Padron de cédulas personales del presente año, asi como que se interese del Recaudador del Repartimiento general de utilidades active la cobranza de las cuotas que aún no se hubiesen satisfechos, procediendo, si fuese necesario, ejecutivamente conforme a Instrucción.



Con lo cual se levanto la sesion y firmaron la presente acta, a su lectura, los Señores de la Permanente, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Barron Mess der
Antonio Barreda
Feliciano Perez
Storio Lamora.

En la Frontera a ocho de Marzo de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padron, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal permanente, compuesta de los Señores Concejales que suscriben con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Dada lectura al acta de la sesion anterior, se encontro conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordo su puntual y exacto cumplimiento.

Acordose autorizar al Señor Alcalde Presidente para que, puesto que no hay consignacion en el presupuesto, libre del Capitulo de Imprevistos las cantidades necesarias para retribuir a los Agentes repartidores de las ho-

jas de inscripción para el Padrón de habitantes
y pago de los impresos adquiridos para el mis-
mo.

Con lo cual se levanta la sesión y firman la
presente acta los Señores de la Permanente, de
que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Ramón Mendes

Antonio Barreca

Feliciano Pérez
Srio. Jarama.

En la Frontera a quince de Marzo de mil no-
vecientos veinticinco, siendo la hora de las diez,
y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ra-
fael del Pino Padrón, se constituyó en las Sa-
las Consistoriales la Comisión Municipal per-
manente compuesta de los Señores Concejales
que suscriben, con objeto de celebrar la se-
sión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior,
se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Ofi-
ciales de la Provincia y se acordó su pun-
tual y exacto cumplimiento.

x ¹ Visto el proyecto de pliego de condiciones
para la concesión del aprovechamiento de
las aguas del pozo "La Salud" en el pago
de Sabina, de este término municipal, re-
dactado por el Señor Alcalde y Secretario, se
acordó aprobarlo en todas sus partes, trans-
cribiéndolo en la presente acta, en la for-
ma siguiente:

1.º Por acuerdo del pleno del Ayuntamiento
de este pueblo, se saca a pública subasta
la concesión del aprovechamiento de las aguas



del pozó denominado "La Salud", en el pago de Sabinososa; sirviendo de tipo para la misma los arbitrios y canon o renta que se consignan en el número 5.º apartado letra e de este pliego.

2.º Las proposiciones que hayan de presentarse se ajustarán al siguiente modelo:

"Don N.º N.º vecino de... domiciliado en la calle de... enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia y del pliego de condiciones con arreglo al cual se saca á pública subasta la concesión del aprovechamiento de las aguas del pozó "La Salud", en el pago de Sabinososa, del término municipal de la Frontera, se compromete á adquirir dicha concesión con estricta sujeción á las condiciones fijadas por los tipos señalados en dicho Pliego de condiciones (o mejorándolas en la forma que se consignará con el detalle y condiciones precisas, que no dejen lugar á dudas.)

3.º Las mejoras con relación al tipo señalado se harán aumentando la cuantía del arbitrio del canon, o de ambos á la vez, o especificando otras condiciones que se estimen beneficiosas para el vecindario con relación á las establecidas en favor del mismo.

4.º El depósito provisional que habrán de constituir los licitadores para concurrir á la subasta será de quinientas pesetas; y la fianza definitiva que habrá de prestar el rematante será la de mil pesetas. y la fianza El depósito se constituirá en metálico ó en valores ó signos de crédito del Estado, en la Caja General de Depósitos, en sus Sucursales de provincias ó en la Depositaria de este Ayun-

tamiento; y la fianza definitiva se situará de cualquiera de los modos indicados, dentro de esta provincia.

5.ª Las obligaciones y derechos del contratante y del Ayuntamiento serán los siguientes:

a.) El concesionario podrá explotar libremente y con derecho exclusivo las aguas del pozo "La Salud", en el pago de Tabinosa, mediante la venta en botellas, jarrafones u otros envases de las aguas de dicho pozo.

b.) A los naturales de la isla del Hierro, se les facilitará gratuitamente el agua que consuman en el lugar que se señale al efecto y con arreglo á las prescripciones facultativas que correspondan.

c.) El concesionario queda en la obligación de hacer á su costa las obras de defensa necesarias para que las aguas del mar no pasen á través de las paredes del pozo, dejándolo inutilizado.

d.) Quedará también obligado el concesionario á obtener del Gobierno de S. M., en la forma que corresponda, la declaración de minero-medicinales de las aguas de que se trata.

e.) Con el fin de que el concesionario pueda obtener esta declaración y hacer la propaganda de las aguas no satisfará cantidad, impuesto ni arbitrio alguno al Ayuntamiento durante los diez primeros años de la concesión. Pasado este plazo y durante los cinco primeros años siguientes, el concesionario satisfará al Ayuntamiento cinco céntimos de peseta por cada botella y veinticinco céntimos



por cada garrafon o envase que no exceda de veinticinco litros que salga fuera de la isla. Transcurridos estos cinco años, el arbitrio indicado sera sustituido por un canon o renta anual de ocho mil pesetas, y pasados otros cinco años se elevara a diez mil pesetas. Este canon o renta sera abonado por el concesionario al Ayuntamiento en los tres primeros meses del año economico.

f.) Si al concesionario conviniera el establecimiento de un Balneario podra hacerlo en todo tiempo, previa la aprobacion de los planos de las construcciones que sean necesarias, sin perjuicio de los demas requisitos que exijan las leyes y disposiciones especiales. A este efecto el Ayuntamiento cedera al concesionario la cantidad de tres mil metros cuadrados proximanente de terrenos junto a la boca del pozo, para las construcciones, colocacion de bombas y demas servicios que requiera el balneario.

g.) Una vez construido el Balneario y a partir de los quince años de la concesion o en su caso, si se construyere posteriormente desde que comienza la explotacion de dicho establecimiento, la renta anual se elevara a la suma de doce mil pesetas.

h.) La concesion del aprovechamiento de las aguas del pozo "La Salud" sera por noventa y nueve años, transcurridos los cuales el Ayuntamiento recobrara el derecho a ellas y pasaran a ser de su propiedad cuantos edificios, obras, bombas y utensilios hayan sido construidos

[Handwritten signature]

o colocados por el concesionario para la explotación de las aguas.

- i.) Si el concesionario dejara de abonar el arbitrio y renta que se fija o faltase a alguna de las condiciones de la concesión, se entenderá esta rescindida y perderá cuantos derechos y acciones pudieran corresponderle.
- 6.º En caso de haber lugar a la rescisión del contrato, por culpa del concesionario, perderá éste la fianza definitiva y el Ayuntamiento por sí procederá a incautarse del pozo, edificios, obras, bombas y utensilios empleados en la explotación.
- 7.º El contrato se entenderá a riesgo y ventura del contratante, dicese, rematante, sin derecho a la alteración de precios ni rescisión del contrato por pérdidas en el mismo, salvo los casos de fuerza mayor que se hallan establecidos en las disposiciones del Código civil.
- 8.º Las partes contratantes se someten a la competencia de los Tribunales de justicia de Valverde en la isla del Hierro.
- 9.º Será obligación del rematante el pago de la inserción de los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice la subasta; el de las escrituras y en general, toda clase de gastos que ocasionen la subasta y formalización del contrato.
10. Los poderes de los que presenten proposiciones en nombre de otros serán bastanteados por cualquiera de los Letrados que residan en el partido judicial de Valverde.
11. El Ayuntamiento hace la declaración de que durante el plazo a que se refiere el artículo 2.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se ha



presentado reclamación alguna.

12. En todas las obras que el concesionario realice deberá formalizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en la misma, estipulando, según lo dispuesto en el Real Decreto de 20 de Junio de 1902, la duración, los requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo, el precio del jornal y el cumplimiento de todas las disposiciones de índole social que imponen las leyes vigentes o las que se dicten en lo sucesivo.

13. El contrato de la concesión se entenderá hecho con sujeción ineludible a las prescripciones de la ley de 14 de Febrero de 1907 sobre protección a la industria nacional y a las disposiciones complementarias de dicha ley, o a las posteriores que puedan dictarse.

14. Para la subasta y contrato regirán las disposiciones del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y el Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio del mismo año.

Tal es el Pliego de condiciones redactado por los al Principio nombrados Alcalde y Secretario y aprobado en este día por esta Comisión municipal permanente, el cual deberá someterse a la sanción del Ayuntamiento pleno, uniéndose una copia o el proyecto, definitivamente aprobado, al expediente para su constancia en el mismo yulteriores efectos.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose se la presente acta, que firman los Señores de la Permanente, de que yo el Secretario



certifico. = Festado. = y la fianza. = Novale. =
Rafael del Pino Ramon Mendez

Antonio Barreda Feliciano Perez
Iria Zamora

En la Frontera a veintidos de Marzo de mil nove-
cientos veinticinco, siendo la hora de las diez, y bajo
la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del
Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoria-
les la Comisión municipal permanente, compues-
ta de los Señores Concejales que suscriben, con ob-
jeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.
Dada lectura al acta de la sesión anterior, se
encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines oficia-
les de la Provincia y se acordó su puntual y exac-
to cumplimiento.

Aprobado por esta Comisión municipal perma-
nente, en la sesión del día quince del actual, el
Pliego de condiciones para la subasta de concesión
del aprovechamiento de las aguas del pozo ^{de} "La
Salud", en el pago de Sabinosa, de este término
municipal, se acuerda autorizar al Señor Alcal-
de para la redacción de los anuncios de dicha su-
basta, conforme al expresado Pliego de condiciones
y normas reglamentarias en tales casos, some-
tiéndolos luego a la aprobación del pleno del
Ayuntamiento. Aprobado que sea por éste el
referido Pliego de condiciones se publicarán
los anuncios en la Gaceta de Madrid y Boletín
oficial de la Provincia, fijándose, a la vez, en los
sitios de costumbre de esta localidad. También
se insertará un sucinto extracto del anuncio en
dos periódicos de la capital de la Provincia.



conforme al artículo 2.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Para que concurre a la subasta se designa desde luego al Concejal, miembro de esta Comisión permanente, Don Antonio Barreda Ayala, o al que legalmente deba sustituirle, si aquél no pudiese asistir por causa justificada.

Y por último se acuerda que la subasta sea autorizada por un Notario.

Con lo cual se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que, leída y aprobada, la firman los Señores de la Permanente, de que yo el Secretario certifico.



Rafael del Pino Ramon Mendez

Antonio Barreda

Feliciano Pérez
Srio. Larrosa.

En la Frontera a veintinueve de Marzo de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padron, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal permanente con los Señores Jementes de Alcalde, Mendez y Barreda, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

El Señor Alcalde dió cuenta de no poder efectuar se distribución de fondos en el presente mes por falta de ellos en la Caja municipal, debido a las dificultades con que se ha tropezado para la



recaudación de arbitrios y haber manifestado el que venia encargado del cobro de los mismos, Don Angel Casañas Morales, no serle posible continuar desempeñando tal cometido, ni menos tramitar los expedientes de ejecución a que parece, tratan de dar lugar la mayoría de los obligados al pago de dichos arbitrios. En su vista se acordó dar por renunciado el expresado cargo que desempeñaba el Señor Casañas Morales, y que por el Señor Alcalde se hagan las gestiones conducentes para proveer la referida plaza.

Por unanimidad de los Señores de esta Comisión permanente se acordó hacer constar en esta acta no haberse presentado reclamación alguna en contra del empadronamiento de habitantes, no obstante haber permanecido expuesto al público durante el mes de Febrero, por lo que ~~la que~~ esta referida Comisión permanente, despues de haberlo revisado convenientemente, le presta su aprobación.

Con lo y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las once horas, extendiéndose la presente acta que, leída y aprobada, la firman los Señores de la Permanente, de que yo el Secretario certifico. = Festado. = lo que. = No vale. =

Rafael del Pino Barron Mender

Antonio Barrera

Feliciano Peres
Alto.



en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal permanente, con los Señores de Alcalde Señores Mendez y Barrera, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

El Señor Alcalde dio cuenta de haber nombrado con fecha siete del actual, Alcaldes pedáneos de Los Mochales y Las Pintas, respectivamente, a Don Francisco Trebles Martín y Don Santiago Padron y Padron, al primero en sustitución de Don Venancio Lima Guadarrama, que renunció el cargo, y al último por haber fallecido el que lo ejercía Don Eduardo Rodríguez Tomas.

Con lo cual se levantó la sesión a la diez y media horas, extendiéndose la presente acta que, leída y aprobada, la firman los Señores de la Permanente, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino

Ramon Mendez

Antonio Barrera

Feliciano Pérez

Don Ramon

En la Frontera a diez y nueve de Abril de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padron se constituyeron en las Salas Consistoriales los Señores de la Comisión Municipal permanente, Mendez y Barrera, con objeto de celebrar la sesión or



ordinaria de este dia.

Dada lectura al acta de la sesion anterior, se encontro conforme y fue aprobada.

Vióse la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

El Señor Alcalde dió cuenta de hallarse instruyendo nuevamente expediente para promover la creacion de una Escuela Mixta, en el caserío de Merese, por haberse extraviado el instruido hace años al mismo fin.

Con lo cual se levanto la sesion siendo las once y media horas, por no haber más asuntos de que tratar, extendiendose la presente acta que, leida y aprobada, la firman los Señores de la Permanente, de que yo el Secretario certifico.



Rafael del Pino Padron Mendez

Antanío Barrera

Feliciano Perez
Srio. Jansen.

En la Frontera a veintiseis de Abril de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padron, se constituyó la Comisión Municipal permanente, con los señores de Alcalde Señores Mendez y Barrera, con objeto de celebrar, en sus Salas Consistoriales, la sesion ordinaria de este dia.

Dada lectura al acta de la sesion anterior, se encontro conforme y fue aprobada.

Vióse la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

suaf y exacto cumplimiento.

Habiéndose remitido por el Jefe de la Sección de cuentas y presupuestos de la Delegación de Hacienda la cuenta de este Ayuntamiento del año económico de 1922-23, para que se someta a resolución definitiva del Ayuntamiento pleno, por observar en ella dos reparos que enumera en el oficio de remisión, número 240, de 27 de Marzo último, se acordó que se cumpla dicha disposición en la reunión ordinaria del próximo cuatrimestre y que mientras tanto se vayan subsanando, en lo posible, los reparos de referencia.

Con lo cual se levantó la sesión, siendo las doce horas, por no haber mas asuntos de que tratar, extendiéndose la presente acta que, leída y aprobada, ha firmado los Señores de la Permanente, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino

Ramon Mendez

Antonio Barreda

Feliciano Pérez
Samora.

Itiro.

En la Frontera a tres de Mayo de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal permanente, con los Jueces de Alcalde Señores Mendez y Barreda, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior,



se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se abordó su puntual y exacto cumplimiento.

El Señor Alcalde Presidente dió cuenta de que con fecha 30 de Abril último se remitió al Señor Jefe provincial de Estadística, convenientemente ultimado, el Padrón Municipal de habitantes, para su superior aprobación.

Acordose que el Señor Alcalde y Concejal Don Emeterio Padrón Espinosa asistan, en representación de este Ayuntamiento, á la procesión del día ocho de los corrientes para conducir á la Imagen de la Santísima Virgen, N. S. de los Reyes, desde su Santuario de la Dehesa á la Parroquia Matriz de la Villa de Valverde. Con lo cual se levanta la sesión y firman la presente acta los Señores de la Permanente, de que yo el Secretario certifico.



Rafael del Pino Padrón Mendez

Antonio Barreda

Agustiano Peres
Mio. Samora.

En la Frontera á diez de Mayo de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión municipal permanente, con los señores de Alcalde Señores Mendez y Barreda, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

Acordose autorizar al Señor Alcalde para librar la cantidad de ochenta y cinco pesetas para los gastos del Comisionado de este Ayuntamiento en el juicio de revisiones, ante la Junta de Clasificación y de Revisión, y socorros y gastos de pasaje al buzo que embarcó para ser reconocido en dicho acto Manuicio Fernandez y Fernandez.

Con lo cual se levantó la sesión a las diez y media horas, extendiéndose la presente acta que, leída y aprobada, la firman los Señores de la Permanente, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino

Ramon Mendez

Antonio Barreda

Reliciana Pérez Samora.
Dhis.



En la Frontera a diez y siete de Mayo de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal permanente, con los señores de Alcalde Señores Mendez y Barreda, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fué aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

El Señor Alcalde dió cuenta de no poderse celebrar el día diez y nueve del actual la subas-



ta anunciada para la concesión de las aguas del pozo "La Salud" en el pago de Sabinoso, de este término, por no haberse publicado el anuncio en la Gaceta de Madrid, por lo que se acuerda dar cuenta de ello al Ayuntamiento pleno para que determine el día en que debe llevarse a efecto la referida subasta.

Con lo cual se levantó la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente acta, que leída y aprobada, la firman los Señores de la Permanente, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Padron Mendez

Antonio Barrada

Peliciano Peres
D. Luis Padron

En la Frontera a veinticuatro de Mayo de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padron, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal permanente, con los señores de Alcalde Señores Mendez y Barrada, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Vióse la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

El Señor Alcalde dió cuenta y la Comisión quedó enterada con agrado, de que, según informes del Comisionado Don Agustín Padron Espinosa, la documentación de finitas de

este Ayuntamiento fue aprobada, sin ningún reparo, por la Junta de Clasificación y de Revisión, habiendo los miembros de la misma hecho elogios de su tramitación.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente acta que, leída y aprobada, la firman los Señores de la Permanente, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Ramon Mender

Antonio Barreda

Deliciano Perez
Dtos. ^{anterior}

En la Frontera a treinta y uno de Mayo de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padron, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal permanente con los Señores Jueces de Alcalde, Mender y Barreda, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Se dio lectura a la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

A propuesta del Secretario Interventor, se acuerda solicitar del Ayuntamiento pleno la prórroga para el próximo ejercicio de 1925 a 26, del presupuesto municipal del ejercicio corriente, con las pequeñas e indispensables modificaciones que se determinan a continuación:

1.^a Elevar el artículo 1.^o del capítulo 1.^o del presupuesto de gastos a 4.734 pesetas, o sea aumentar en



el mismo 500 pesetas para completar el sueldo legal que actualmente corresponde al Secretario del Ayuntamiento.

Que la consignación del Capitulo 7.º - Cargas -, di-
cese, del artículo 13 - Contingente para gastos pro-
vinciales - del expresado Capitulo - pase a denomi-
narse, "Contingente para gastos insulares", a fin
de atender a los del Cabildo Insular de esta Isla,
en la parte que corresponda a este Ayuntamiento.

3.ª Que las modificaciones anteriores se conside-
ren como adición al presupuesto cuya prórroga
se solicita y enjugado el aumento de 500 pesetas
para completar el sueldo legal del Secretario con
la consignación para la suprimida Delegación
Gubernativa, que figura en el artículo 15 del Ca-
pitulo 7.º, cuya partida debe considerarse ^{reducida} en la ex-
presada cantidad.

Con lo cual se levanta la sesión y firman la pre-
sente acta, a su lectura, los Señores de la Perma-
nente, de que yo el Secretario certifico. = Entre
lineas. = reducida. = Vale. =



Rafael del Pino Ramon Mendez

Antonio Barreda

Feliciana Perez
Itis. Lamora.

En la Frontera a siete de Junio de mil novecien-
tos veinticinco, siendo la hora de las diez, y bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino
Padron, se constituyó en las Salas Consistoriales la
Comisión municipal permanente compuesta de los
Señores Jueces de Alcalde Mendez y Barreda, con ob-
jeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se en-

contro conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

Acordose aprobar la distribución de fondos realizada por el Señor Alcalde, conforme resulta de los libros de Intervención, durante el mes de Mayo último.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once horas y firman la presente acta los Señores de la Permanente, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino. Ramon Mendez

Antonio Barreda

Feliciano Perera
Dpto. de Cauca.

En la Frontera a catorce de Junio de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padron se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal permanente compuesta de los Tenientes de Alcalde Señores Mendez y Barreda, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

La Comisión quedó enterada de un escrito del Señor Delegado del Gobierno, número 138, de fecha 10 del actual, reclamando certificación de la fecha en que fue nombrado el Secretario de,

este Ayuntamiento y demás circunstancias relacionadas con dicho nombramiento, por reclamar dicha certificación el Señor Gobernador Civil de la provincia.

Uno habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diez y media horas y firman la presente acta los Señores de la Permanente, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Ramon Mendez

Antonio Barrera

Feliciano Perez
Dño. D. Lamora.



En la Frontera a veintinueve de Junio de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión municipal permanente con los Señores Tenientes de Alcalde Mendez y Barrera, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

En vista de un escrito del Médico Don Francisco Fuentes Padrón pidiendo se anuncie a concurso la provisión de la plaza de Médico Titular, que se halla vacante en este Ayuntamiento, a fin de poder solicitarla en las condiciones más favorables para el mismo, ó sea para el Municipio, se acordó acceder a lo solicitado y que por el Señor Alcalde se anun-

cie por medio de edictos el indicado concurso en la forma y por el plazo reglamentarios. En vista de un escrito del Señor Comandante militar de esta Ysla, número 184, de 13 de lo actual, se acordó informar a dicha autoridad que a este Ayuntamiento no le es posible facilitar a la Comisión geográfica del E. M. del Ejército el alojamiento y auxilios necesarios para establecerse en esta localidad, por falta de locales en condiciones para acuartelamiento; cuadras para caballerías, no cosecharse cebada ni paja de trigo para las mismas y, sobre todo, por la notable escasez de agua en el presente año, sin embargo de todo lo cual este Ayuntamiento hará cuanto le sea posible para mejor auxiliar a la referida Comisión en el desempeño de su cometido en este término municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firman la presente acta, a su lectura, los Señores Concejales de la Permanente, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Ramon Mender

Antonio Barreda

Peliciano Pérez
Pino. Tamora.

En la Frontera a veintiocho de Junio de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia de Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la





Comisión Municipal permanente con los señores de Alcalde Señores Mendez y Barreda, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fué aprobada.

Vióse la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

Acordose aprobar la distribución de fondos del presente mes, en la forma propuesta por el Señor Alcalde.

Con lo cual se levantó la sesión a las once horas y firman la presente acta, a su lectura, los Señores de la Permanente, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Ramon Mendez

Antonio Barreda

Feliciano Perez Zamora. His.

En la Frontera a cuatro de Julio de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padron se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal permanente, con los señores de Alcalde Señores Mendez y Barreda, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fué aprobada.

Vióse la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

El Señor Alcalde dió cuenta de haber sido de

vuelto por el Señor Inspector provincial de Sanidad el edicto enviado anunciando a concurso la plaza de Médico Titular, para que se rehaga figurando la dotación de dos mil pesetas, que le corresponde, y se acordó que se cumplimente lo antes dispuesto acerca del particular.

Con lo cual se levantó la sesión, a las once horas, y firman la presente acta, a su lectura, los Señores de la Permanente, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Antón Barrera

Ramon Mender

Feliciano Pérez
mo. Jarama.



En la Frontera a once de Julio de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal permanente con los señores de Alcalde Señores Mender y Barrera, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de, este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Vióse la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

Viéronse los libros de Intervención, de los que resulta que durante el último ejercicio hubo un movimiento de fondos de 5.386'50 pesetas, y se acordó que, siendo relativamente corta la referida cantidad, se haga cuanto sea posible por obtener mayores ingresos en el año económico que va corriendo, gestionándose, al efecto, ver si se consigue un Agente ejecutivo que realice el cobro de los arbi-

trios entablado las ejecuciones que sean necesarias.

Con lo cual se levanto la sesion, a las doce horas, y firman la presente acta, a su lectura, los Señores de la Permanente, de que yo e l Secretario certifico.

Rafael del Pino Antano Barrera

Ramon Mender

Feliciano Perez Zamora
Srio.



En la Frontera a diez y ocho de Julio de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padron, se constituyo en las Salas Consistoriales la Comisión municipal permanente con los Fuentes de Alcalde Señores Mender y Barrera, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Dada lectura a l acta de la sesion anterior se encontro conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

El Señor Alcalde dió cuenta del Bando que ha publicado disponiendo la limpieza de caminos por aquellos propietarios llamados a efectuarlos, asi como la retimda de colmenas de los poblados, seguridad de los perros, para evitar daños y perjuicios, y otras circunstancias de Policia urbana y rural, y la Comisión quedo entera da prestándole su aprobacion.

Con lo cual se levanto la sesion, a las once horas, y firman la presente acta, a su lectura, los Señores de la Permanente, de que yo e l Secre-



Acta certificada.

Rafael del Pino Ramón Méndez

Antonio Barrera

Feliciano Pérez
Dña. Aurora.

En la Frontera a veinticinco de Julio de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padron, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión municipal permanente con los señores de Alcalde Señores Méndez y Barrera, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

Acordose, a propuesta del Señor Alcalde, nombrar Comisionado para el ingreso en Caja de los moscos de este pueblo y recemplazo actual, a Don Dorimon Rodríguez Barrera, a quien se retribuirá por su cometido con la cantidad de cien pesetas, que se librarán en su día de la Caja de Inprevistos, para que se reintegre de los gastos de viaje a Sta. Cruz de la Palma.

Con lo cual se levantó la sesión a las once horas, firman la presente acta, a su lectura, los Señores de la Permanente, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Ramón Méndez

Antonio Barrera

Feliciano Pérez
Dña. Aurora.





En la Frontera a primero de Agosto de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padron, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal permanente con los Serenientes de Alcalde Señores Mendez y Barreda, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

Acordose activar lo más posible la ultimación del repartimiento de utilidades, que ha estado corriendo el plazo de exposición al público, a fin de poder abrir la cobranza de cuotas lo antes que se pueda y afrontar las atenciones municipales en descubierta.

Con lo cual se levantó la sesión, a las once horas, y firman la presente, a su lectura, los Señores de la Permanente, de que yo el Secretario certifico.



Rafael del Pino Padron (Barreda)

Ramon Mendez

Feliciano Perez
Sec. Ramon

En la Frontera a ocho de Agosto de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padron, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal permanente con los Serenientes de Alcalde Señores Mendez y Ba-

vrada, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura a l'acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fué aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

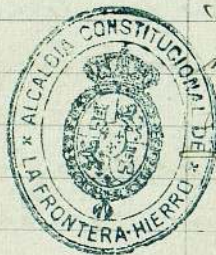
El Señor Alcalde dió cuenta de haber recibido numerosas quejas por el daño que vienen haciendo, en diferentes sentidos, el sinnúmero de abis-
pas que en este verano existen, y se acordó que por los miembros de esta Comisión se empleen todos los medios posibles para perseguir a aquellas extinguiendo sus casas ó abisperos.

Con lo cual se levantó la sesión, a las doce ho-
ras, y firman la presente acta, a su lectura, los Señores de la Permanente, de que yo el Secreta-
rio certifico.

Rafael del Pino Padron Barreda

Ramon Mender

Religioso Pérez
Dro. Gamora.



En la Frontera a quince de Agosto de mil no-
vecientos veinticinco, siendo la hora de las diez,
y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ra-
fael de l'Pino Padron, se constituyó en las Sa-
las Consistoriales la Comisión Municipal perma-
nente con los Jueces de Alcalde Señores Men-
der y Barreda; con objeto de celebrar la sesión
ordinaria de este día.

Dada lectura a l'acta de la sesión anterior, se
encontró conforme y fué aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficia-



les de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

La Comisión quedó enterada del resultado de la subasta celebrada ayer para la concesión de las aguas del pozo "La Palma", del pago de Sabirosa, cuya subasta fue adjudicada al único postor proponente Don José Rodrigo Vallabriza y Brito, representado por su apoderado Don Asíslo Sanchez Hernandez.

Con lo cual se levantó la sesión a las doce horas, y firman la presente acta, a su lectura, los Señores de la Permanente, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino y Tudario Barrada

Ramon Mendez

Feliciano Pérez
Dro. Lamora.

En la Frontera a veintidos de Agosto de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión municipal permanente con los señores de Alcalde Señores Mendez y Barrada, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

En vista de una solicitud del vecino de Valverde Don Francisco Padrón Villarreal, se acordó autorizar a éste, por parte del Ayuntamiento y sin perjuicio de las demás autorizaciones que procedan, para que coloque un pescante en la llamada "Punta del Palo", inmediata al pozo de Sabirosa, y abra el camino necesario para el acceso a dicho pescante; pues con tales obras, que se propo-

ne el señor Padrón Villarreal llevar a término por su propia cuenta, a la vez que éste se beneficia, son de una inmensa utilidad para el vecindario de La Binosá, cuyo pago carece en absoluto de embarcadero que le permita exportar sus relativamente importantes productos.

Acordose encargar al Señor Alcalde Presidente del cobro de las cédulas personales de los pagos de este Valle del Golfo y a Don Cristobal Padrón Zamora para el de los del Pinar, cuyo cobro deberá dar principio desde el día veinticinco del corriente mes.

Con lo cual se levantó la sesión a las doce horas y firman, a su lectura, la presente acta los Señores Concejales de la Permanente, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Padrón Mendez

Antonio Barrera

Feliciano Pérez
Avis. Zamora.

En la Frontera a veinte y nueve de Agosto de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión municipal permanente con los Venientes de Alcalde Señores Mendez y Barrera, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

El Señor Alcalde da cuenta de haber quedado abierta la cobranza voluntaria de las cédulas personales desde el día veinticinco del mes en





te mes.

Se hace constar no poder efectuarse en este mes distribución de fondos por los focos que actualmente existen en el Arca municipal, acordándose por ello emplear todos los medios posibles para la recaudación de aquellos.

Con lo cual se levantó la sesión a las doce horas y firman, a su lectura, por hallarla conforme, los Señores de la permanente, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Ramón Méndez

Antonio Barreda

Feliciano Pérez Amorá



En la Frontera a cinco de Septiembre de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión municipal permanente con los Venientes de Alcalde Señores Méndez y Barreda, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fué aprobada.

Acordose que por el Señor Alcalde se empleen todos los medios conducentes a la persecución del gran número de abisferos, por el daño tan grande que los mismos se observa hacen en los frutos de estos propietarios, así como por las molestias y perjuicios que puedan ocasionar a las personas.

Con lo cual se levantó la sesión a las doce horas y firman, a su lectura, la presente



acta los Señores Concejales de la Permanen-
to, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Padron Mendez

Antonio Barreda Feliciano Pérez
Dns. Lamora.

En la Frontera a doce de Septiembre de
mil novecientos veinticinco, siendo la hora
de las diez, y bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Rafael del Pino Padron, se cons-
tituyó en las Salas Consistoriales la Comisión
municipal permanente con los Venientes de
Alcalde Señores Mendez y Barreda, con objeto
de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior,
se encontró conforme y fue aprobada.

Acordose declarar incursos en el apremio y
ejecución correspondientes a los contribuyentes
que se encuentran en descubierto por cuotas
de los repartimientos de utilidades de varios
ejercicios, así como por los diferentes arbitrios
establecidos en el último de mil novecientos
veinticuatro a veinticinco, los cuales no han
podido hacerse efectivos por no haberse podi-
do conseguir persona que se encargase de la
referida ejecución. A tal efecto se acuerda
prorrogar el plazo para tales procedimientos
al que expresamente señala el artículo 572
del Estatuto sobre prescripción de los derechos
fiscales del Ayuntamiento, toda vez que por la
causa expresada de no conseguirse ejecutor no ca-
be atribuir ignorancia del Ayuntamiento el
retraso en la cobranza.

Con lo cual se levantó la sesión a las doce

horas y firman, a su lectura, la presente acta los Señores Concejales de la Permanente, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Almon y Men der

Antonio Barreda Feliciano Pérez
Dño. Lamora.



En la Frontera a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal permanente con los señores de Alcalde Señores Men der y Barreda, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

Acordose que por el Señor Alcalde Presidente se hagan las gestiones conducentes a encontrar personal competente que se encargue de la formación del Registro Fiscal de Edificios y Solares, en las condiciones más económicas posibles y dentro del más breve plazo, a fin de evitar a este Ayuntamiento responsabilidades por la demora de dicho servicio.

También se acordó que por el mismo Señor Alcalde se señale el día en que deberá convocarse el Ayuntamiento para resolver el concurso anunciado para la provisión de la vacante de Médico Titular de este Municipio.

Con lo cual se levantó la sesión a las once horas y firman la presente acta, a su lectura, los

[Handwritten signature]



Señores de la Permanente, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Ramon Mendez

Antonio Barrera Feliciano Pérez
Dña. Lamora.

En la Frontera a veintiseis de Septiembre de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padron, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal permanente con los Señores Tenientes de Alcalde Mendez y Barrera, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Hióse la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

Se hace constar no poderse practicar distribución de fondos en el presente mes, por los pocos que existen en la Caja de este Municipio, debido a no haberse encontrado persona que se encargase del cobro de las cuotas del Repartimiento y demas arbitrios municipales.

Con lo cual se levantó la sesión y firma la presente acta, a su lectura, siendo las once horas, los Señores de la Permanente, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Ramon Mendez

Antonio Barrera Feliciano Pérez
Dña. Lamora.





En la Frontera a tres de Octubre de mil nove-
cientos veinticinco, siendo la hora de las diez y
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ra-
fael del Pino Padrón, se constituyó en las Sa-
las Consistoriales la Comisión Municipal per-
manente con los señores de Alcalde Señores
Mendez y Barrera, con objeto de celebrar la
sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se
encontró conforme y fué aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales
de la Provincia y se acordó su puntual y exacto
cumplimiento.

La Comisión quedó enterada de la aprobación
parcial del presupuesto para el actual ejerci-
cio y de las modificaciones que indica el Ilus-
trísimo Sr. Delegado de Hacienda deben introdu-
cirse en aquél para su aprobación definitiva;
y como tales modificaciones ofrecen en parte al-
gunas dudas a esta Permanente, se acordó consul-
tarlas a dicha superior Autoridad.

Acordose convocar al Ayuntamiento pleno pa-
ra el día trece del presente mes para, entre
otros asuntos pendientes, resolver el concurso
anunciado para el nombramiento en propiedad
de Médico Titular de este Municipio, toda vez que,
no obstante haber transcurrido con exceso el plazo
señalado para la presentación de solicitudes, na-
da se ha resuelto sobre el particular, debido a ha-
ber querido la Corporación reservarse ese tiempo
para adquirir informes acerca de las circuns-
tancias que ameritan a cada uno de los dos úni-
cos solicitantes.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de
que tratar, se levantó la sesión a las doce ho-





ras y firman la presente acta, a su lectura, los
Señores de la Permanente, de que yo el Secreta-
rio certifico.

Rafael del Pino Ramon Mendez

Antonia Barrera Feliciano Perez
Istria. J. Amora.

En la Frontera a diez de Octubre de mil novecientos
veinte y cinco, siendo la hora de las diez y bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se
constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal
Permanente con los Señores de Alcalde Señores Mendez y
Barrera con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este
día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró
conforme y fue aprobada.

Vióse la correspondencia y los Boletines Oficiales de
la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumpli-
miento.

Presentose personalmente en este acto el vecino de es-
te pueblo Don Evaristo Padrón Hermándy solicitando de es-
ta Permanente se le nombre Recaudador-Agente Ejecu-
tivo de todos los Arbitrios e Impuestos Municipales, los
cuales se compromete a recaudar conforme establece la
vigente instrucción de procedimientos y ofreciendo garan-
tizas su gestión cobradora con fianza que al efecto
dará su esposa Dona Biviana Hermándy Espinosa en
la finca rústica de su propiedad denominada "Cor-
cudo Cumplido", citada en este término, de cabida de
una hectárea próximamente y que linda al norte con
terreno de herederos de Antonio Padrón Armas; sur con
servidumbre; este, terreno de Don Amado Casaña, Lu-
ticover, Don Pedro Padrón y Padrón y otros y Oeste el de
Don Nemesio Quintero Padrón y otros. En su vista



esta comision por unanimidad y sin discusion alguna acordó nombrar como tal Recaudador Agente Ejecutivo al nombrado Don Severino Padron Hernandez, con todo los deberes, obligaciones y derechos que le correspondan conforme a las disposiciones vigentes y con la obligacion de liquidar y rendir cuenta trimestral de su gestion cobratoria a la Alcaldia o Comision Permanente, tramitando lo expediente ejecutivo dentro de los plazos que determina la Instruccion de Procedimientos Vigentes y ultimandolo en un plazo no superior a dos años. El solicitante Don Severino Padron Hernandez hace constar que la finca anteriormente mencionada vale mas de tres mil pesetas.

Y por ultimo se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que otorgue ante el Secretario de este Ayuntamiento el correspondiente Documento de garantia por parte del expresado Sr. Padron Hernandez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion a las trece horas y firman la presente acta, a su lectura, los Señores de la Permanente, que yo el Secretario certifico.



Rafael del Pino Ramon Mendez

Antonio Barrera

Feliciano Perez
Srio. Lanora.

En la Frontera a diez y siete de Octubre de mil novecientos veinte y cinco, siendo la hora de las diez y baja la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padron, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comision Municipal Permanente con los Tenientes de Alcalde Sr. Mendez y Barrera con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Dada lectura al acta de la sesion anterior.

se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

El Sr. Alcalde dió cuenta de que, desde los primeros días del presente mes viene trabajando en este Ayuntamiento como escribiente auxiliar del Secretario y distribuido por de pronto por el mismo, el vecino Don Pedro Martín Hernández. La Comisión quedó enterada con agrado, de tal circunstancia y acordó que el referido Señor sustituya accidentalmente al Secretario en los casos de enfermedad, ausencia, incompatibilidad u otros previstos por las disposiciones vigentes, viendo, por otra parte, que con tal nombramiento marcharán mas al corriente los servicios y trabajos municipales.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman la presente acta, a su lectura, siendo las once horas, los Señores de la Permanente de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino

Armon Menéndez

Antonio Barreda Feliciano Pérez
Dño. Zamora

En la Frontera a veinticuatro de Octubre de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez y baja la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael del Pino Padron, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal permanente con los Tenientes de Alcalde Los Menéndez y Barreda, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.





Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.
 El Sr. Alcalde manifestó que segun los antecedentes que ha podido adquirir, el cuarto destinado en este pueblo a alojamiento de la Guardia Civil, propiedad de Don Ricardo Diaz Porreda, fue contratado en el alquiler mensual de cuatro pesetas, que empezó a correr desde primero de Agosto de mil novecientos veintidos. Lo que hacia dudar para evitar dudas respecto de la fecha en que se alquilo dicho local.

En su vista se acordó el abono de los alquileres de referencia, completándolos, si faltase consignación, del Capitulo de Gastos, hasta que en el nuevo Presupuesto se consigne la partida necesaria.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesión a las once horas, firmando la presente acta, a su lectura, los Srs. de la Permanente, de



Rafael del Pino Ramon Mender

Antonio Barreda Feliciano Perez
 This. Lamora.

En la Frontera a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintitres, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padron, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comision Municipal permanente con los tenientes de Alcalde Señores Mender y Barreda, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Dada lectura al acta de la sesion anterior, se encontro conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

El Señor Alcalde manifestó que el local que actualmente ocupan las dependencias de este Ayuntamiento y Juzgado Municipal de este pueblo, propiedad de Don Gregorio Banda Gutierrez, se hallan contratados, por tiempo indeterminado, en el alquiler mensual de catorce pesetas, a partir del primero de Enero último; pues exigió su dueño que de no abonarse dicho alquiler se desalojase el local. En su vista se acordó quedar conforme con lo convenido por la presidencia en dicho asunto, y que mientras no exista prerrogativa de consignación suficiente se completen dichos alquileres del Capítulo de Gastos.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las catorce horas, y firman la presente acta, a su lectura, los señores de la Permanente de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Ramón Méndez



Antonio Barreda Feliciano Pérez
Trío Zamora

En la Frontera a siete de Noviembre de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal permanente con los Tenientes de Alcalde señores Méndez y Barreda, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su exacto y fiel cumplimiento.



El señor Alcalde hace constar, para evitar las dudas que pudieran surgir, que el local destinado en Erizque a alojamiento de la Guardia Civil, propiedad de Don Juan José Hernández Sanchez, viene, por tal servicio, ganando el alquiler anual de treinta pesetas, cuyo alquiler venia satisfecho hasta fin de Marzo de 1921, habiéndosele posteriormente hecho un libramiento por el ejercicio de mil novecientos veintidos a veintitres.

En su vista se acordó quedar enterada la Comisión y, a la vez, librar dichos alquileres completando su importe, si faltare consignación, del Capítulo de Imprevistos, a fin de ir dejando el corriente esas pequeñas atenciones por alquileres.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las catorce horas, y firman la presente acta, a su lectura, los señores la Permanente de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Padrón Mendez



Antonio Barreda Feliciano Pérez Zamora.

En la Frontera a catorce de Noviembre de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal permanente con los Tenientes de Alcalde señores Mendez y Barreda, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su exacto y fiel cumplimiento.

El señor Alcalde hace constar, para evitar las dudas que pudieran ocurrir, que la casa que habita la maestra del Pinar, y el local donde se ha establecido la escuela de niñas de dicho pago, propiedad toda de Don Juan Ramón Hernández Quinto, vienen ganando el alquiler mensual de veinticinco pesetas desde el primero de Enero último de 1925. La Comisión acordó quedar enterada y conforme, teniendo en cuenta la ampliación que el propietario ha dado a las habitaciones destinadas al expresado fin.

La Comisión quedó también enterada con agrado de las importantes cantidades que ha ingresado en la Caja del Ayuntamiento el Recaudador Municipal Don Severino Padrón Hernández.

También queda enterada la Comisión del buen curso que siguen los trabajos del Registro Fiscal de Edificios y Salares de este Término Municipal.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las catorce horas, y firman la presente acta, a su lectura los señores de la Permanente de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Ramón Méndez



Antonio Barrera Feliciano Pérez
Dro. Zamora.

En la Frontera a veinte y uno de Noviembre de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal Permanente compuesta de los Tenientes de Alcalde Señores Méndez y Barrera, con objeto



de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

La Comisión quedó enterada de los pagos realizados en el presente mes y acordó quedar conforme y que los mismos figuren en la distribución de fondos que habrá de efectuarse en una de las próximas sesiones.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once horas, y firmaron la presente acta, a su lectura, los señores de la Permanente, que yo el Secretario certifico.



Pedro del Pino Barroto Mendez

Antonio Barreda Peliciano Pérez
Stro. Samora.

En la Frontera a veintisecho de Noviembre de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal Permanente compuesta de los Tenientes de Alcalde Señores Moenda y Barreda, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

El Señor Alcalde dió cuenta del expediente de ejecución que, por acuerdo o disposición del Ayuntamiento de Salverde, se instruye en contra de éste de la Frontera, por débitos a aquél por los conceptos de Contingente Carcelario correspondiente a los años de 1915 a 1924 a 25, ambos inclusive, y gastos del Señor Delegado Subnativo que fue de este Partido judicial, importando toda la cantidad total de ocho mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas sesenta centimos, cuyo requie-

simiento se hizo el segundo Teniente de Alcalde Don Antonio Barreda Ayala el día diez y siete del actual, por estar fuera de este pueblo en la hora que se hizo dicho requerimiento el Alcalde que expone ya primer Teniente de Alcalde, habiendo hecho constar en el expediente el requerido que no estaba conforme con el procedimiento, por estimar, como estima también el exponente, que el referido Ayuntamiento de Valverde no llenó, para entablar dicha ejecución, los requisitos preliminares indispensables, como son justificar que tiene satisfecha íntegramente sus cuentas, por el expresado concepto de Contingente Carcelario, en los indicados años, así como que obtuvo la autorización superior; siendo también de notar, como impropósito, el no determinarse en la certificación del débito, base del expediente ejecutivo, lo que corresponde a cada presupuesto de los años expresados, así como el englobar en el mismo expediente lo que se debe por la extinguida Delegación Subalternativa. Pero como, a pesar de todas estas deficiencias que pudieran, reclamándose de ellas, dar lugar a la nulidad del expediente, es lo cierto que este Ayuntamiento es deudor al de Valverde de las cantidades expresadas, si no hubiere error por parte de éste al determinarlas, a nada conduciría reclamar que el expediente adolece de varios defectos, puesto que luego se tramitaría otro que no los contuviera. Por ello estima esta Presidencia que lo verdaderamente práctico y conveniente sería acordar ~~que~~ el pago total del débito reclamado por la suprimida Delegación Subalternativa y lo correspondiente a los ejercicios de 1924 a 25 y actual de 1925 a 26, por Contingente Carcelario; y puesto que en los presupuestos de los dos ejercicios indicados, que son los que pueden considerarse en vigor, no existe,



consignación para abonar los abonos, en solite del
 expuesto Ayuntamiento de Valverde el que esto sean
 satisfechos en los cuatro ejercicios inmediatos, a razón
 del 25% del débito en cada uno de ellos, ofreciendo
 consignar al efecto en cada uno de sus presupuestos
 la partida necesaria, con la conveniente reparación
 de las demás consignaciones; a todo lo cual cree no
 se oponga dicho Ayuntamiento de Valverde, puesto que
 le resulta mas Beneficior, y menor molesto para
 ambas corporaciones, que el insistir en la ejecución
 entablada, y que, por otra parte, la solididad está
 en perfecta analogia con las facilidades que el
 Estado ha dado a los Ayuntamientos para extinguir
 sus débitos con el mismo, y si esto ocurre con el Esta-
 do, con igual o mejor motivo debe efectuarse entre
 Ayuntamientos, y más tratándose de los dos únicos de
 esta isla que deben prestarse protección y marchar
 siempre en perfecta armonia. A la vez propone
 el exponente se acuerde, para el caso de que el
 Ayuntamiento de Valverde acepte la proposición anterior,
 que se abone por éste las dietas devengadas en el
 expediente de ejecución por el Agente encargado del
 mismo; debiendo entenderse que las dietas indicadas
 las abonará este Ayuntamiento de la Frontera.

Los demas Señores de la Permanente, por unani-
 midad y sin discusion alguna, hacen suya la pro-
 posición de la Presidencia, acordándose, en su con-
 secuencia, de conformidad con la misma.

Vistas las cantidades que existen en la Caja
 Municipal, se acuerda, teniendo en cuenta las
 libradas durante el presente mes, a las que se pro-
 ce conformidad, hacer la siguiente distribución de
 fondos por capítulos:

Obligaciones Generales,	Pesetas 1558'83
Material y Personal de Oficinas,	" 2611'95
Suma y sigue.	4.170'78

Suma anterior	4170'78
Instrucción Pública	1125'30
Imprevistos	156'50
<u>Total</u>	<u>5452'58</u>

Las cantidades libradas de imprevisos, que son las mismas que forman el total que figura en la anterior distribución, se acuerda considerarlas debidamente libradas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las trece horas, y firman la presente acta, a su lectura, los Señores de la Permanente, de que yo el Secretario certifico.



Rafael del Pino Ramon Mendez

Antonio Barreda Feliciano Pérez
 Dto. Lanora.

En la Frontera a cinco de Diciembre de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal Permanente, compuesta de los Tenientes de Alcalde Señores Mendez y Barreda, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura a la sesión anterior, o sea al acta de la misma, se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

Esta Comisión quedó enterada y altamente satisfecha del favorable resultado que hasta la fecha llevan las operaciones del Registro Fiscal de Edificios y Solares, manifestando el Señor Alcalde que no habiéndole sido posible por haber tenido, unos días que marchar a Valverde, otros por hallarse algo



enfermo y los demás por prestar atención a servicios Municipales de campo y de Policía Urbana y Rural, no pudo autorizar la documentación de dicho Registro Fiel hasta la fecha tramitada, por lo que, con motivo, dándose al efecto de baja en esos días, después de asistir en algunos de ellos a las sesiones de esta Permanente y de ordenar en otros algunos pagos, al primer Presidente de Alcalde Don Ramon Mender Diaz, quien lo efectuó con el caracter de Alcalde accidental.

Dado lo avanzado de la época y las responsabilidades con que por la supunción de la ciudad se comina a los Ayuntamientos, que no tengan ultimada sus respectivas Repartimientos de Utilidades dentro del presente mes, secto del ejercicio económico, se acordó que por la Presidencia se empleen todo lo posible a su alcance, cerca de las Comisiones de Evaluación y Junta General, para que dicho documento sea prontamente confeccionado.

Acordose igualmente que por la propia Presidencia se procure obtener todos los datos posibles para venir en conocimiento de las personas, lo mismo vecinas que forasteras, que se hallan sujetas en el presente ejercicio a los diferentes arbitrios establecidos para cubrir las atenciones del Presupuesto Municipal, formando las oportunas relaciones para sobre de ellas dar a la cobranza el impulso que requiere, dada la resistencia pasiva que se observa en casi todos los contribuyentes.

Enterada esta Comisión de la documentación enviada por la Dirección General, por conducto del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, relacionada con las solicitudes presentadas ante aquella, pidiendo el nombramiento de Secretario de este Ayuntamiento y las cuales suscriben, Don José Palomera Ruiz, que dice poseer el título de abogado; Don Fede-

rico García Pineda, que expresa tener mas de diez años de servicios; Don Arturo Juan Martínez, que tambien manifiesta haber servido Secretarías mas de dos años; Don Teodoro Alonso y Hérojal, Don Adrian Carrión Payán y Don Clemente Fernández Lorenzo, de 29 años el primero de estos tres y de 24 años los dos últimos, números 217, 117 y 236, respectivamente, sin servicios de ninguna clase, se acordó, despues de hacer constar el Señor Alcalde que dicha documentación llegó a su poder el día 27 de Noviembre último, convocar a sesión extraordinaria al Ayuntamiento pleno, dentro de los 15 dias que despues de recibida dicha documentación señala el Reglamento, para establecer el orden de prelación en que deben colocarse los referidos solicitantes para el nombramiento de Secretario que solicitan.

Con lo cual se levantó la sesión a las doce horas, y firmada la presente acta a su lectura lo Señor de la Permanente de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino

Ramon Mendez

Antonio Barrera

Feliciano Pérez
Sris. Samora.

En la Frontera a doce de Diciembre de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal Permanente con los señores de Alcalde Señores Mendez y Barrera, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Ja.





da lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fué aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

Acordado desde hace tiempo por este Ayuntamiento el ensanche del Cementerio de este pueblo, por resultar el mismo sumamente pequeño para el número de cadáveres que se vienen inhumando, se acuerda, por no haber peritos en esta localidad, que por el Señor Jefe de Alcalde Don Antonio Ayala Barrera, á quien se estima competente, se estudie el alcance que debe darse á dicho ensanche, así como formará también un presupuesto de las obras, calculando su costo total, pudiendo para todo asociarse de los vecinos Don Isidro Barrera Padrón y Don Amadeo Casas Entierres, é informando de su resultado en una de las próximas sesiones para luego acordar lo procedente.

Seguidamente el Señor Presidente manifestó que debía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios de 1918 á 1924 á 25, ambos inclusive, á cuyo objeto se hallaban sobre la mesa á fin de que pudieran ser examinadas con el expediente de su tramitación. Previa la orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario dió lectura del dictamen emitido por el señor segundo Jefe de Alcalde del Ayuntamiento, la cual, una vez terminada, declaró dicho Señor Presidente abierta la discusión, y previo ligero debate, se acordó por unanimidad

y de conformidad con el dictamen leído,
fijar las mismas tal como resultan;

Cargo: _____

Año de 1918:

Primer trimestre de 1919:

1919-20:

1920-21:

1921-22:

1923-24:

Ejercicio trimestral de 1924:

1924-25:

Data: _____

Año de 1918:

Primer trimestre de 1919:

1919-20:

1920-21:

1921-22:

1923-24:

Ejercicio trimestral de 1924:

1924-25:

Y que pasaran las expresadas cuentas al Ayuntamiento pleno, a los efectos prevenidos por la Ley, exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos, haciéndose saber al vecindario, por los medios de costumbre, para que cualquiera vecino pueda formular por escrito sus afirmaciones.

Con lo cual se levantó la sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente acta que leída y aprobada la firman los Señores de la Comisión Municipal Permanente, de que yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento cer-



tíficos.

Rafael del Pino

Ramon Mendez

Reficiano Perez
Strio. Lamora.

En la Frontera a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal Permanente, compuesta de los señores de Alcalde Señores Mendez y Barreda, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

En vista de un escrito del Médico Titular de este Ayuntamiento Don Francisco Fuentes Padrón solicitando permiso para marchar a Sevilla a tomar parte o concursar en las oposiciones para Médicos Forenses, se acordó concederle la autorización necesaria al referido objeto, por el tiempo que indica de treinta días o por el que sea necesario.

Acordose nombrar al joven José Souzaex Hernandez, citador del pago de Paribique, el más importante de este término y más distante de esta capitalidad Municipal, a quien se retribuirá con tres pesetas mensuales a partir del primero de Enero próximo,

cuya pequeña retribución se librará del
Capítulo de Imprevistos, mientras no ha-
ya consignación en presupuestos.

Con lo cual se levanta la sesión a las
doce horas y firman la presente acta, a su
lectura, los Señores de la Permanente, de
que yo el Secretario certifico.

Rafael del Piro

Ramon Mendez

Reliciana Perez
Dña. Lamora.

En la Frontera a veintiseis de Diciembre
de mil novecientos veinticinco, siendo la
hora de las diez, y bajo la Presidencia del
Señor Alcalde Don Rafael del Piro Pa-
drón, se constituyó en las Salas Consistoria-
les la Comisión Municipal permanente
con los Jueces de Alcalde Señores Men-
dez y Barrera, con objeto de celebrar la
sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión ante-
rior se encontró conforme y fue aprobada.
Viose la correspondencia y los Boletines
Oficiales de la Provincia y se acordó su
puntual y exacto cumplimiento.

En vista de una instancia de la vecina
Doña Juana Arnas Mendez, pidiendo se
le dé de baja en el Padrón de habitantes
de este Municipio, por convenirle optar por
ser vecina de Halverde, a lo que tiene dere-
cho por ser su residencia alternativa en-
tre ambos términos municipales, se acordó
acceder a lo solicitado desde esta fecha.



Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las doce horas y firmaron la presente acta, a su lectura, los Señores de la Permanente, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino

Ramon Mender

Religioso Perez
Amora.

82

[Faint, illegible handwriting at the top of the page]











Al
o

Ayuntamiento de la Frontera.

Provincia de
Canarias.



Año de 1925.

Libro de actas de las sesiones celebradas
por la Comisión Municipal Permanente en
el indicado año.

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible handwriting on the right edge of the page]





1.

En la Frontera á cuatro de Enero de mil no-
vecientos veinticinco, siendo la hora de las diez,
y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ra-
fael del Pino Padron, se constituyó en las Sa-
las Consistoriales la Comisión municipal perma-
nente, compuesta de los Señores Concejales que
suscriben, con objeto de celebrar la sesión ordina-
ria de este dia.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se
encontró conforme y fué aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficia-
les de la Provincia y se acordó su puntual y
exacto cumplimiento.

Con el fin de que delinee ó señale los puntos
á que habrá de sujetarse la pared que en su
finca de "La Punta Maquina", limitrofe con el
camino público, trata de construir el vecino
Don Matias Monteverde Garcia, se acordó nom-
brar una comisión compuesta del Alcalde pe-
dáneo de "Las Casas" y dos vecinos que este desig-
ne de los que considere al efecto mas capa-
citados.

Acordose que por el Señor Alcalde se haga
un llamamiento, por medio de los oportunos
edictos, á todos los contribuyentes de esta locali-
dad, á fin de que abonen los arbitrios munici-
pales establecidos en el presupuesto de corriente
ejercicio antes de proceder ejecutivamente.

Con lo cual se levantó la sesión y firman la pre-
sente acta los Señores de la Permanente, de que
yo el Secretario certifico.

Rafaél del Pino Barron Mendez

Antonio Barreda

Feliciano Pérez
Pino. Lamora.



En la Frontera a once de Enero de mil nove-
cientos veinticinco, siendo la hora de las diez,
y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las
Salas Consistoriales la Comisión Municipal per-
manente compuesta de los Señores Concejales
que suscriben, con objeto de celebrar la sesión
ordinaria de este día.

Dada lectura al acto de la sesión anterior, se
encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficia-
les de la Provincia y se acordó su puntual y
exacto cumplimiento.

Acordose que por el Señor Alcalde Presiden-
te y Secretario que autoriza, asociados de los
vecinos que al efecto se designen por aquél,
se señale la rasante o puntos a que habrá
de sujetarse la fábrica que en la nueva ca-
lle del "Chamorro", en el pago de Fairbique,
trata de construir el vecino del mismo,
Don Luis Padrón Quintero.

La Comisión quedó enterada con agrado del
escrito que el Señor Alcalde dirigió con fecha
de ayer al Excmo. Señor Gobernador Civil de
la Provincia exponiéndole el lamentable esta-
do de la enseñanza de las niñas de este pueblo,
por el largo tiempo que lleva clausurada la Es-
cuela Nacional del mismo, por las causas de
Todos conocidas.

Con lo cual se levantó la sesión y firman la presente
acta los Señores de la Permanente, de que certifico.

Rafael del Pino Padrón Ramón Menéndez

Antonio Barrédo

Feliciano Pérez
Lamora.
Stris.





En la Frontera a diez y ocho de Enero de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padron, se constituyo en las Salas Consistoriales la Comisión municipal permanente, compuesta de los Señores Concejales que suscriben, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontro conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

La Comisión acordó hacer constar en esta acta el sentimiento que le ha producido la muerte del niño Olegario Padron y Padron, producida por el golpe que le produjo en la cabeza un trozo de uno de los eucaliptus que troncho el dia quince del actual el temporal reinante, en ocasion que pasaba por el camino de "La Corredera" en union de sus dos hermanos Valentin y Clodovildo.

Con lo cual se levanto la sesión y firman la presente acta los Señores de la Permanente, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Ramon Mendez

Antonio Barredo

Feliciano Perez
Ptro. Lamora.



En la Frontera a veinticinco de Enero de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padron, se cons-

tituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal permanente, compuesta de los Señores Concejales que suscriben; con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acto de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Vióse la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

El Señor Alcalde dió cuenta y la Comisión quedó enterada con agrado, de haber sido provista interinamente en la persona de la vecina Doña Adolfa Casanas Febles, la Escuela nacional de Sabinosa, que hacia algunos meses no funcionaba por traslado de la Maestra propietaria que la regentaba, Doña Victorina Rubio Martinez.

Acordose que por el Señor Alcalde, asociado de los vecinos que estime conveniente, se señalen los puntos a que habrá de sujetarse la construcción de la fábrica que en la nueva calle del Chamorro, del pago de Jaibique, trata de construir el vecino del mismo Don Juan Fernandez Suterreza, Guerra.

Con lo cual se levantó la sesión y firman la presente acta, a su lectura, los Señores de la Permanente, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pisco Ramon Mender

Antonio Barreda

Feliciano Perez
Dris. Zamora

En la Frontera a primero de Febrero de





mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal permanente, compuesta de los Señores Concejales que suscriben, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura a la acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada. Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

Visto el estado en que se encuentra el expediente para la subasta de la concesión de las aguas del pozo de La Salud, en Sabiñosa, se acordó anunciar nuevamente en el B.O. de la Provincia el acuerdo del Ayuntamiento pleno sobre la referida concesión, a los efectos del referendium.

Con lo cual se levantó la sesión y firman la presente acta, a su lectura, los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Padrón Merced

Antonio Barreda

Feliciano Perez
Dño. Lamora.



En la Frontera a ocho de Febrero de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión municipal permanente, compuesta